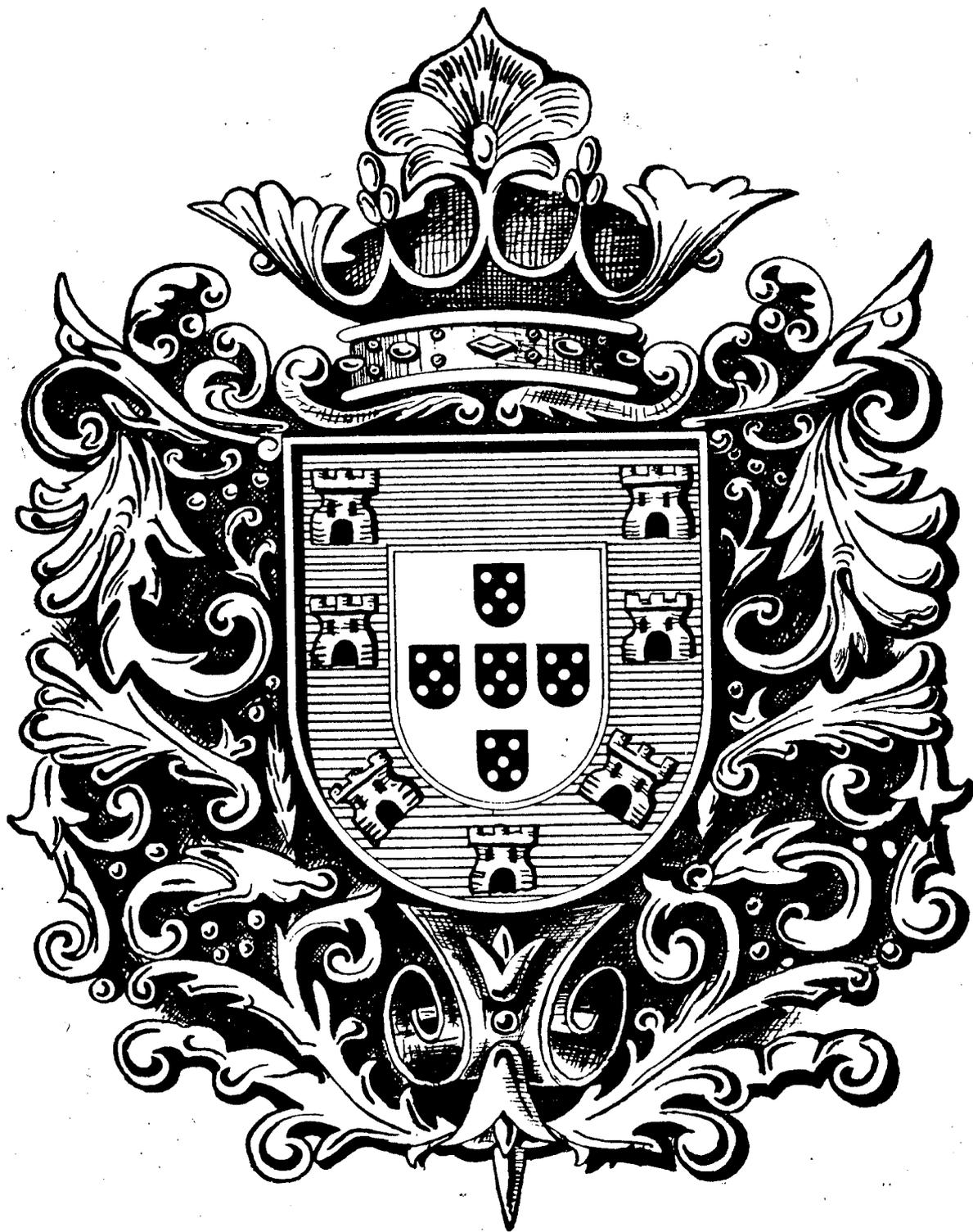


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



Año XLIX

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.488

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %.
Ahorro BURSATIL al	5 %.
Imposiciones más de 2 años	6 %.
Imposiciones a Un año	5 %.
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %.
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %.
Libretas Ordinarias	2,50 %.
Libretas Escolares	2,50 %.
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %.

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Junio de 1974

384

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 3 de Junio de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmiendas.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que inserte en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

#### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpeleación alguna.

#### Comisión Primera 39017

Prestar conformidad a propuesta para abono de las horas extraordinarias, devengadas por personal del Servicio de Limpieza, en la retirada de basuras de los Mercados y del Matadero.

#### Comisión Segunda

Conceder licencia a don Antonio Miguel Gómez para obras varias en local comercial sito en General Sanjurjo, 11.

Idem, idem a don Rafael Moreno Ramos para instalar rejas protectoras en las ventanas de su establecimiento sito en Daóiz, 2.

2303 Denegar solicitud de Mustafa Lahsen Kanya, de licencia para construir caseta de madera, junto al albergue que ocupa en la Plaza de Toros, 88.

2304 Idem, idem de doña Josefa López Campos, idem para reparar barracón en la Playa del Agujero.

501 Conceder licencia a doña Josefa Hidalgo Ortiz, para sustituir kiosco de madera instalado en el portal de Falange Española, 27, dedicado a relojería, por otro de aluminio y cristal, así como para reponer solería interior y parchear fachadas.

578 Denegar solicitud de Abdeslam Ahmed Abdellach, de licencia para repello y blanqueo en fachada en la vivienda que ocupa en Grupo Fuerte número 18.

2307 Idem, idem de Abdel-lah Mohamed Mohamed para reparar y enlucir testero de una de las habitaciones, en vivienda sita en Grupo Fuerte, 36.

2308 Idem, idem de doña María Dolores Ferrón Ramírez, para que el Ayuntamiento reponga solería de la vivienda municipal que ocupa en Fuente Caballos, 4.

2309 Idem, idem de don Agustín Reyes Duarte, idem pavimento de la cocina de idem, idem en los llamados Grupos Nuevos de Bomberos núm. 1-B.

2310 Aprobar presupuesto de 9.617 pesetas, para blanqueo y pintura al óleo de las Oficinas de Pagaduría Municipal.

2311 Idem, idem de 14.805, para idem, idem del despacho de la planta tercera, asignado a las Comisiones informativas y pasillos de acceso.

2312 Poner a nombre de don Francisco Dorado Rocio, el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la Barriada del General Sanjurjo Bloque C, núm. 22.

2313 Idem, idem de doña Carmen Muñoz López, idem de la sita en la misma Barriada, Grupo 12, número 4.

#### Comisión Tercera

314 Instruir expediente para jubilación voluntaria, del conductor afecto al Servicio de Bomberos, don Anselmo Arnais Bustinduy.

**Comisión Cuarta**

- 2315 Prestar conformidad a propuesta de la Comisión para recopilar documentación histórica sobre Ceuta, existente en el Archivo de Simancas de Valladolid.
- 2316 Conceder subvención de 25.000 pesetas, a la Junta Municipal de Enseñanza para atenciones escolares.

**Comisión Sexta**

- 2317 Aportar proyecto, en solicitud por tres almacenistas del Mercado Central de Abastos, para división del local que usufructúan conjuntamente y para construcción de una entreplanta.
- 2318 Denegar solicitud de Mohamed Abdel-lah Abdel-lah, de licencia para la venta de frutas y verduras en el Mercado de la Barriada de San José.
- 2319 Idem, idem de Mohamed Hammu Al-lal, de idem para vender retales en el mismo Mercado.
- 2320 Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, propuesta de nuevo horario de apertura y cierre del Mercado Central de Abastos.

**Comisión Séptima**

- 2321 Prestar conformidad al informe de la Comisión, en expediente promovido por solicitud de licencia, para ampliar Oficina de Farmacia a la venta de artículos de perfumería, en T. Coronel Gautier, 32.
- 2322 Dejar sobre la Mesa para concretar determinados extremos, solicitud de don Serafín Becerra Constantino, de licencia para vender artículos de Marroquinería y recuerdos de Ceuta, en régimen de ambulante, en el Mirador del Monolito del Convoy de la Victoria.
- 2323 Conceder licencia a don José Piñero Infantes, para instalar un Supermercado, en el local núm. 8 de la Barriada José Zurrón.
- 2324 Idem, idem a don Alberto Rosado Baglieto, idem aparatos recreativos infantiles, en diversos lugares de la Ciudad.
- 2325 Idem, idem a don Antonio González Cabrera, para sustituir carrillo-vitrina, dedicado a la venta de caramelos y similares, por kiosco metálico, en Teniente Coronel, 18.
- 2326 Idem, idem a don Cristóbal Castañeda González, para que sea puesta a su nombre la licencia municipal de S. P. de la furgoneta CE. 5998, por transferencia de don Rafael Bayona Lara.
- 2327 Acceder a solicitud de don Miguel Ortiz Blanca, de carnet municipal de conducir, para poderse dedicar al S. P.
- 2328 Aprobar presupuesto para rectificación de calzada en el acceso a la Plaza de Africa desde las

calles General Franco-Edrissi, por importe de 131.031 pesetas.

**Secretaría**

- 2329 Actualizar presupuesto y anunciar subasta para adjudicar las obras de habilitación de seis locales comerciales en el edificio Central de Abastos, por la calle T. Olmo.

**Intervención**

- 2330 Prestar conformidad a propuesta del señor Interventor, relacionada con fianza del señor Administrador de las Viviendas Municipales de la calle Bermudo Soriano.

**Arquitecto**

- 2331 Aprobar certificación parcial núm. 1, por importe de 37.000 pesetas, correspondiente a los trabajos de saneamiento de la casa núm. 3 de la calle El Greco.

**Oficios**

Darse por enterada de las siguientes comunicaciones:

- 2332 Escrito del Negociado de Personal, dando cuenta del fallecimiento del Guardia Municipal don Fernando Cubo Ruiz (q. e. p. d.)
- 2333 Carta del señor Director de Radio Ceuta, agradeciendo aumento de la subvención.
- 2334 Idem del señor Presidente Delegado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, testimoniando su gratitud por acuerdo plenario municipal, de cesión a título gratuito, de una parcela en la calle Beatriz de Silva, que la Asamblea dedicará a construcción de su Sede Provincial.

**Cuentas**

- 2335 Aprobar relación de gastos formulada por el señor Interventor, por importe de 1.852.255 pesetas.

**Asuntos de Urgencia**

- 2336 Facultad al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Obras, para que haga un estudio en relación con ampliación de las Oficinas de este Ayuntamiento.
- 2337 Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía, para que a la máxima celeridad se redacte convocatoria para cubrir la plaza de Oficial Mayor, así como las de Oficiales y Auxiliares, vacantes en este Ayuntamiento.
- 2338 Sancionar con tres días de cierre del vehículo, al propietario del Taxi CE 9598, número de disco 40

y con retirada durante diez días del carnet de conducir al conductor del mismo, por estacionarse frente al Delfín Verde.

Sancionar con la retirada del carnet de conducir al conductor del Taxi CE 9739, número de disco 43, por irregularidades en el Puerto durante 10 días.

Aprobar presupuesto de 34.290 pesetas, para ejecución de un acceso a un aljibe en el edificio municipal núm. 7 de la calle Millán Astray.

Idem, idem de 61.452 pesetas, para dotación de pavimento en el patio de la Escuela Universitaria de Formación del profesorado.

Abonar importe de un corsé ortopédico, valorado en 2.550 pesetas, para la señora del Vigilante Nocturno don Antonio Piña Garrido.

Nombrar al Teniente de Alcalde don Antonio Bernal Roldán, Vocal del Jurado Calificador en el Concurso del «I Premio Ceuta» de Pintura Escolar.

Aprobar gasto de 1.000 pesetas importe de la diferencia habida, en los producidos, con motivo de la visita a la Ciudad de los alumnos del Colegio Europa de Algeciras.

Aprobar propuesta del señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Beneficencia Municipal, para cambio de esta nominación por la de «Asistencia Social Municipal».

Aprobar presupuesto de la Sección Filial de Ceuta, del Instituto de Idiomas de la Universidad de Granada.

Que por la Oficina Técnica de Obras, se redacte presupuesto urgente para arreglar el pasamanos de las escalerillas en la Curva Amaya.

Conceder subvención de 25.000 pesetas al Centro Gallego de esta Ciudad, para ayuda de gastos de organización de una Romería, con degustación de platos típicos de la región.

Prestar conformidad a lo actuado por el señor Alcalde cerca del Centro de Iniciativas y Turismo y guionista de la película «Los Novios de la Muerte» en relación con su estreno el próximo día 15, fijando los gastos de invitaciones al 50% entre Ayuntamiento y C. I. T.

Tomar en consideración propuesta en la que se fija como meta final la ciudad de Ceuta, en la «Operación Plus Ultra».

Darse por enterada y proceder al estudio de las Bases del concurso de «Platos Típicos» de Ceuta.

Remitir a la Comisión de Obras, solicitud del Hermano Mayor de la Cofradía de Penitencia del

Santísimo Cristo de la Humildad y María Santísima de las Penas, para que por el Ayuntamiento se proceda a determinadas obras en la parte posterior de la Iglesia de San Francisco donde se montan los pasos de los Titulares, para resguardo de estos.

7101

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De sus actividades y gestiones a nivel local durante la última semana en la forma que sigue:

El día 28 por la mañana, asistió en la Delegación del Gobierno a la toma de posesión del nuevo Delegado Provincial de la Vivienda, don Pedro Gómez Cantoya.

Por la tarde recibió en su despacho oficial, a la Directora y Claustro de Profesores del Conservatorio Oficial de Música que agradecieron la decisiva intervención del Ayuntamiento, para la elevación de Categoría Docente de este Centro.

El 29, recibió a la Junta de Vecinos de los Grupos de Viviendas de Patronato San Daniel, en la Avenida de Lisboa, que le mostraron su gratitud por la favorable acogida que el Ayuntamiento viene dispensando a sus problemas, particularmente en lo que concierne a la instalación de un aljibe.

El día 30, giró visita a las zonas insuficientemente abastecidas de agua, estudiando a continuación con los Técnicos competentes del Ayuntamiento las posibles fórmulas de solución, entre ellas, la de dotación de aljibes.

El mismo día, asistió en la Delegación Provincial de la Organización Sindical, a la toma de posesión de don Manuel Calvo Perseguer, como Director de la escuela de Dirigentes Sindicales.

El día 1.º de Junio celebró una reunión con los Arquitectos a quienes les ha sido encomendado, en relación con propuesta de contrato para revisión del Plan General de Ordenación de la Ciudad.

Informó por último, de los actos celebrados los 1 y 2, con motivo del «Día de la Juventud».

Otra información que facilitó el Sr. Alcalde, fue de la petición de la Delegación Ceutí de Tenis de Mesa, para que le sea reservada una Sala para la práctica de este deporte, en el proyectado Complejo Polideportivo

De interesantes ofertas de los concesionarios de una industria para recuperación de papel y objetos desaprovechables en la recogida diaria de basuras, entre las que destaca el compromiso de construir hangares en el vertedero municipal para cubrir maquinarias y enseres y de hacer aseos y duchas para el personal.

De que con motivo de la coincidencia este año, de las festividades del Santísimo Corpus Christi y de San Antonio, de conformidad con el Ilustre Cabildo Catedralicio, se propondría esta última, para no restar esplendor a la solemnísima del Corpus.

De que en relación con las viviendas adjudicadas oficialmente y no ocupadas por los titulares de los contratos, tras las requisitorias e informes de rigor, se procedería a iniciar los correspondientes expedientes de deshaucio.

Propuso y se acordó, hacer constar en acta el pésame de la Corporación Municipal, al Ilustrísimo señor Vicario de la Diócesis don Vicente Gaona por el fallecimiento de su hermano

La sesión terminó a las 14'15 horas.

Ceuta 8 de junio de 1974.

El Secretario Gral. Acctal.,

Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

**DILIGENCIA.**—Para hacer constar que en sesión celebrada el día 10 de junio actual, fueron aprobados los Extractos de Acuerdos adoptados en la sesión del día 3.

Ceuta, 11 de junio de 1974.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

385

## Modificación Plan de Ordenación

Aprobada inicialmente por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo último, la modificación de la Ordenanza que regula los vuelos de las edificaciones de la calle «18 de Julio», permitiendo que estos alcancen una anchura máxima de un metro sesenta centímetros, a partir de la línea de fachada, siempre que se encuentren situados a una altura mínima de cinco metros cincuenta centímetros sobre la rasante de la acera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39, en relación con el 32, de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar cuanto estimen procedente, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la ciudad.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ceuta, 8 de junio de 1974.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

386

## Subasta

Se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación y terminación del Cementerio de San Catalina de esta ciudad:

Tipo de licitación: 4.370.290 pesetas.

Plazo de ejecución: 16 meses.—Plazo de garantía: 12 meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 10 hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbre del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 70.554 pesetas reintegradas con 1.411 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: Con los porcentajes establecidos en el art. 82. 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de las Obras, para lo que existe consignación en el Presupuesto Ordinario en el de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. de Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta, a 12 de junio de 1974.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

387

## Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación y acerado de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 788,713,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.—Plazo de garantía: 6 meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 10 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 15.774 pesetas reintegrada con 320 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la Partida 6,1822 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de.....con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta, a 12 de junio de 1974.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

388

## CAJA DE RECLUTA N.º 201

### J U Z G A D O

### REQUISITORIA

Juan Almagro Piña, hijo de María, nacido en Ceuta, el día 29-9 portador del documento Nacional de Identidad número 45.058.912, recluta del reemplazo de 1973, 2.º llamamiento, comparecerá en el término de TREINTA DIAS ante el señor Juez del Juzgado Militar de la Caja de Reclutas núm. 201 de Ceuta, Comandante de Infantería don Demetrio Revert Silva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor,  
Demetrio Revert Silva.

389

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### CLASES PASIVAS

### Convocatoria - Plazas de Habilitados

En uso de las facultades conferidas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en Instrucción de fecha 3 de Mayo de 1974, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de Junio siguiente, y con arreglo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto de 12 de Diciembre de 1958, (B. O. del Estado correspondiente al día 30 siguiente), por medio del presente se anuncia Concurso para proveer TRES PLAZAS de Habilitados de Clases Pasivas con ejercicio y residencia en esta Ciudad.

Los que hallándose en posesión del Certificado de Aptitud para el desempeño de dicha misión deseen tomar parte en este Concurso, deberán, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda y en el Boletín Oficial de la Plaza de Ceuta, dirigir sus instancias a mi Autoridad formuladas de puño y letra y documentada con arreglo a lo dispuesto en los ar-

tículos 10 y 12 del Decreto citado, acompañando dos fotografías tamaño carnet.

Ceuta, 5 de junio de 1.974  
El Delegado de Hacienda,  
I. Prieto Caro.

en el Boletín Oficial de la ciudad, firmo el presente en Ceuta a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

390

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 291 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Abdeslam Abdelkader Hauri, de 38 años, casado, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Abdelkader y Mina, sin oficio y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día doce de Julio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

391

### Cédula de Notificación

En juicio de faltas que se sigue por orden de la Superioridad sobre lesiones sufridas por Chad Filali y en el que aparecen como presuntos acusados Mohamed Layachi Amar, Abdeslam Lahasen Mohamed y Hamed Mohamed Barhon Gomari, se ha dictado el auto con fecha uno del corriente que contiene el particular siguiente:

S. S.<sup>a</sup> por ante mi el Secretario dijo: Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias puesto que no existen motivos suficientes para acusar a determinadas personas como autoras cómplice o encubridora, archivándose con tal carácter y declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Chad Filali, nacido en Fez el año 1931, hijo de Mohamed y Haschmi, casado, comerciante, domiciliado en Fez calle Uad Situnne 47, y su publicación

392

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 876 de 1974 sobre hurto, ha acordado notificar a Mustafa Abdeslam Mogarbi de 16 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Abdeselám y de Fatima, sin oficio, actualmente en ignorado paradero y Ahmed Mohamed Larosi, de 17 años, soltero, natural de Tetuán, hijo de Mohamed y de Erhimo, sin oficio, también en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mustafa Abdeslam Mogarbi y Ahmed Mohamed Larosi, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, que les será notificada por medio del «Boletín Oficial» de la ciudad. Y queden definitivamente en poder de la Delegación de «Auxilio Social» los tarros de miel entregados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 3 de mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

393

### Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal en juicio núm. 47 del año actual, seguido a instancia de don Angel Alberto Martínez López contra don Miguel Gorín Lemauvier, en reclamación de cantidad, se emplaza a éste último cuyo paradero se desconoce a fin de que en término de SEIS DIAS se persone en dicho procedimiento que está de manifiesto en Secretaría (CIVIL) de este Juzgado, apercibiéndosele que en caso contrario se declarará su rebeldía, siguiéndose adelante sin más citarle ni oírle.

Dado en Ceuta a primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

394

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 256 de 1974 sobre desobediencia, ha acordado notificar a Ahmed Ahmed Beddore, de 23 años, soltero, marinero, natural de Tánger (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatima, tripulante del barco de pesca «Puerto de Barbate», actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Ahmed Ahmed Beddore, como autor de una falta de ofensas a Agentes de la Autoridad, ya definida a la pena de TRESCIENTAS PESETAS DE MULTAS y REPRESION PRIVADA, así como al pago de las costas del presente juicio, sufriendo caso de impago de la multa impuesta, un arresto supletorio de TRES DIAS y sirviéndole de abono para el cumplimiento de éstos el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos.—Notifíquese esta sentencia al condenado Ahmed Ahmed Beddore, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 6 de Junio de 1.974

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

395

## Cédula de Notificación

En juicio núm. 39 de 1974 que sigue en este juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Mariano Valribera Trujillo, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil, seguido a instancia de partes; de la una, como demandante, don José María Albert Rosano, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y de otra como demandado don José Manuel Montero Raya, mayor de edad, de estos vecinos, en desahucio por falta de pago y

cuantía de veintisiete mil seiscientos pesetas y FALLO: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don José María Albert Rosano de la vivienda que habita don José Manuel Montero Raya en calle Falange Española, 81 bajo de esta Ciudad que deberá dejar libre y a disposición del actor en plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento é impongo las costas de este juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valribera.—Rubricado».

El particular inserto concuerda con su original  
Y para notificar al demandado rebelde, firmo en Ceuta a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

396

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril último, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, seis vacantes de Guardias de la Policía Municipal, femeninos, todo ello con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Con arreglo a las medidas provisionales a que se refieren el Decreto-Ley 7/73 de 27 de julio, sobre acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado y Decreto 2.056/73 de 17 de agosto, relacionado con la aplicación de las normas del precepto legal en primer lugar citado, al cargo de Guardia de la Policía Municipal, le corresponde estar encuadrado en el Grupo de Administración Especial, B) Servicios Especiales, apartado a) Policía Municipal, núm. 34 del cuadro de clasificación de los Funcionarios de Administración Local, anexo a este último Decreto mencionado y salvo modificación por la Superioridad, dicho cargo tiene asignado el sueldo de 60.000 pesetas anuales, así como las demás remuneraciones que también se determinan en la segunda de las expresadas disposiciones y las percepciones que procedan en virtud de otros preceptos legales dictados o que se dicten en lo sucesivo.

Segunda.—La provisión de las plazas se efectuará...

tuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto de 27 de junio de 1968 que aprueba el Régimen General de oposiciones y concursos, así como cuantas disposiciones regulen esta materia, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir las aspirantes:

a) Ser mujer, de nacionalidad española, soltera o viuda, o casada y separada judicialmente, con pronunciamiento favorable.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el último día de presentación de instancias y no exceder de 35.

c) Tener una talla mínima de 1'60 metros.

d) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, y no encontrarse procesada al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta así como no haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos ni haber sido sancionada caso de ser Funcionaria del Estado.

e) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a estos.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

g) Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo.

h) No hallarse comprendida en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime pertinentes en relación con cada una de las aspirantes que si de alguna no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria de la que corresponda.

Quinta.—Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde, presentándose en el Registro General de Entrada, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de siguiente al en, que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y la oposición tendrá lugar pasado dos meses como mínimo a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las

instancias en las que se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo en las instancias consignarán el idioma o idiomas que puedan dominar, a sus efectos en su caso, en el ejercicio voluntario referente a esta materia y alguna circunstancia que consideren preciso citar.

Las aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas, cuyo justificante unirán a su instancia, y la presentación de ésta como el abono de los mencionados derechos, podrá efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se exige poseer permiso de conducir sin embargo servirá de mérito para las que lo tengan, a cuyo efecto y de resultar estas admitidas a la convocatoria, lo presentarán en su día ante el Tribunal.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad la lista de aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente para tomar parte en la oposición, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico oficial citado, considerándose definitiva dicha lista, si transcurre el plazo indicado sin que se presenten ninguna reclamación o en otro caso, será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Esta lista una vez elevada definitiva, por lo que respecta a las admitidas, lo será por los conceptos que en la misma se indicaran, ya que lo referente a talla y reconocimiento médico, se hará en su día como requisito previo a tomar parte en las pruebas o ejercicios, siendo eliminada de la oposición, la que no reúna las condiciones exigidas en la convocatoria, respecto a alguno de los mencionados requisitos.

Asimismo se publicará en el mencionado Boletín Oficial de la Ciudad en su día, la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de Junio.

Séptima.—El Tribunal estará constituido: Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: El Ilustrísimo señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o persona que se designe como suplente. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un representante de la Jefatura

Central de Tráfico. El señor Secretario General de la Corporación y el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

**Octava.**—Previamente al comienzo de las pruebas o ejercicios, las aspirantes admitidas, serán talladas en presencia del Tribunal, siendo eliminadas de la oposición, las que no alcancen la mínima exigida en la convocatoria.

Las que superen este requisito de talla, serán sometidas posteriormente a un reconocimiento general que se efectuará por los facultativos que designe el Tribunal, y a la vista del dictámen que emitan de cada una de ellas, se publicará relación de las que hayan sido declaradas aptas, quedando eliminadas de la oposición las restantes.

**Novena.**—La oposición constará de las siguientes pruebas o ejercicios obligatorios, siendo cada uno de ellos eliminatorios, excepto el voluntario de idiomas que será efectuado en las condiciones que se explican más adelante.

1.º Pruebas de aptitud física, consistente en:

a) Correr 60 metros en 12 segundos.

b) Salto de altura de 0'80 metros con carrera previa.

c) Salto de longitud de 2 metros con carrera previa.

d) Levantamiento de peso de 18 kg. en cada brazo hasta la altura de las caderas.

Las aspirantes podrán intentar ejecutar una vez más, cada ejercicio, si de primera intención no lo lograsen efectuarlo, o sea dos veces en total.

Para superar esta prueba, será necesario que la aspirante ejecute bien un mínimo de tres de los ejercicios, todo ello a juicio del Tribunal, siendo la calificación de «Apta» o «No apta».

2.º—Para este ejercicio que es escrito, dispondrán las opositoras de dos horas para efectuarlo, según se especifica en el anexo. Consta de seis partes, siendo la puntuación de 0 a 10 puntos por cada parte y cada miembro del Tribunal, debiendo obtener la aspirante para aprobarlo, una media mínima de 30 puntos.

3.º—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado, Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros, y por último resolver un problema de regla de tres simple. El tiempo máximo para este ejercicio se señalará por el Tribunal. La puntuación para este ejercicio que consta de cuatro partes, será por el mismo sistema que para el anterior, debiendo obtener la opositora un mínimo de 20 puntos para superarla.

4.ª—Escrito, y consistirá en la ejecución de dos temas designados por sorteo, igual para todas las aspirantes, uno del Reglamento interior de la Policía Municipal y otro de Nociones de Derecho Penal,

que figura en el anexo. Para la realización de este ejercicio dispondrán de hora y media. Consta de dos partes, siguiendo para la puntuación el mismo sistema que en el anterior, siendo el mínimo para aprobarlo de 10 puntos.

5.º—Oral. Desarrollo por cada opositora de dos Temas que será a suerte de entre los que figuran en el programa de «Código de Circulación» anexo a esta convocatoria. Tiempo máximo de duración, treinta minutos. Para superar este ejercicio que consta de una parte, será necesario que la aspirante obtenga una medida mínima de 5 puntos, siendo el sistema de calificación el mismo que para el anterior.

6.º—Idiomas. Este ejercicio será voluntario y solo lo podrán realizar las que hayan aprobado todos los ejercicios de la oposición y tengan cabida por su total puntuación en el núm. de plazas a cubrir, sirviendo solamente para aumentar la puntuación y subsiguiente modificación de orden, si procede. La puntuación para este ejercicio voluntario será de 0 a 10 puntos que concederá el Tribunal mediante el sistema que considere adecuado.

Todas las pruebas o ejercicios de esta convocatoria serán eliminatorios como ya se dice, si no son superados o aprobados, según la calificación o puntuación mínima que se establece para cada uno de ellos, excepto como ya se indica, el voluntario sobre conocimiento de idiomas.

Décima.—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todas las pruebas o ejercicios obligatorios, será la suma de todos los puntos obtenidos en cada una de tales pruebas o ejercicios, y serán propuestas para ocupar las plazas, las que procedan, por orden de mayor a menor puntuación y tengan cabida en el número de vacantes a cubrir, pudiendo ser modificado únicamente dicho orden, si lo determinase así la puntuación que hubiera podido obtener alguna que concurriese al examen voluntario de idiomas, ya que ésta habría de sumarla a la total que hubiese conseguido en el conjunto de los ejercicios anteriores y constituiría para la que corresponda su total puntuación.

El orden que han de seguir las aspirantes, tanto en los requisitos previos que se determinan en la base octava, como en las pruebas o ejercicios, en el caso de que vayan superándolos, se resolverá mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y de igual modo se anunciará con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de tales requisitos previos, para continuar posteriormente con las pruebas o ejercicios, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada una de las aspirantes admitidas a la convocatoria, con indicación de dichos datos de fecha, hora y lugar.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de los restantes requisitos, pruebas

o ejercicios, no obstante, estos anuncios se hará públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a las opositoras.

Las aspirantes serán convocadas para cada requisito, prueba o ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en la que no concurra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Undécima.—Las que resulten propuestas para ocupar plaza, tendrán un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la lista de aprobadas para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisito exigidos en la convocatoria.

a) Documento acreditativo de ser soltera o viuda, o casada y separada judicialmente, con pronunciamiento favorable.

b) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

e) Declaración jurada referente a lo determinado en los apartados d) y h) de la Base Tercera.

f) Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a estos.

g) Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la mujer o hallarse exenta del mismo.

Quienes de entre las aspirantes propuestas no presentaran la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado o esta fuera defectuosa, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombradas, quedando anulada todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia y en este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de las que por haber superado todos los ejercicios y como consecuencia de la referida anulación, tuviere cabida en el número de plazas convocadas previa presentación de la documentación pertinente.

Aquellas que resulten propuestas para ocupar plaza y que dentro del plazo indicado de treinta días para presentar la documentación reseñada anteriormente, no hayan cumplido los 21 años de edad, será indispensable que aporten además de la aludida documentación que ha de ser correcta autorización paterna, en otro caso del tutor o de la persona a quien corresponda legalmente, para su ingreso como Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones

caso de no presentar esta autorización y por tanto eliminada de la oposición, procediéndose entonces conforme a lo determinado en el párrafo que antecede.

Conforme al acuerdo del Pleno Municipal de 30 de Junio de 1973 y teniendo en cuenta el sexo, las nombradas desempeñarían especialmente, las siguientes funciones: Policía de la Gestión Urbanística, de la salubridad é higiene, de abastos y Mercados, de la instrucción y asistencia escolar, de Beneficencia, protección de menores, atenciones de índole social, de concursos y exposiciones, del turismo, protección del paisaje, museos, monumentos etcétera.

No obstante, siempre que las necesidades del servicio lo exijan o se disponga por quien corresponda, podrían ser destinadas como tales Guardias de la Policía Municipal, que serán, para desarrollar funciones como dirigir la circulación y otros destinos o misiones que les fueran señalados, procurando siempre que sean acordes con la naturaleza de la mujer.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las interesadas en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 12 de junio de 1974.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

## 2.º EJERCICIO

### Práctico

### Escrito

I.—Redactar un parte libremente señalado por el Tribunal, referido, a infracción de las Ordenanzas Municipales.

II.—Redactar un parte, según datos aportados por el Tribunal, sobre un accidente ocurrido en la vía pública, bien sea de circulación o por otras causas. Realizar croquis del mismo.

III.—Conocimiento de las señales de circulación.

IV.—Conocimiento de matrículas de vehículos nacionales y extranjeros.

V.—Enumeración y localización de los principales edificios públicos de la Ciudad.

VI.—Tratamiento de Autoridades.—Autoridades locales.

NOTA.—Para la realización de este ejercicio dispondrán las opositoras de dos horas de tiempo

## 4.º EJERCICIO

Consistirá en la ejecución por escrito de dos te-

mas sacados a la suerte, uno de cada uno de los programas que a continuación se detallan, los mismos temas para todas las aspirantes.

### I.—Reglamento Interior de la Policía Municipal

- Tema I.—Artículos 1, 2 y 3.  
 Tema II.—Artículos 8, 9 y 10.  
 Tema III.—Artículos 21, 22 y 23.  
 Tema IV.—Artículos 28 y 29.  
 Tema V.—Artículos 30, 31 y 32.  
 Tema VI.—Artículos 33, 34 y 35.  
 Tema VII.—Artículos 36, 37 y 38.  
 Tema VIII.—Artículos 72 y 73.  
 Tema IX.—Artículos 74 y 75.  
 Tema X.—Artículos 77 y 78.

### II.—Nociones de derecho penal: De los Delitos y las Faltas

Tema I.—Delitos.—Faltas.—Cuando existe delito o falta.—¿Puede perseguirse un delito según el Código Penal?—Fases de ejecución de un delito.—Tentativa.—Delito frustrado.—Delito consumado.—Estado en que se castigan las faltas.

Tema II.—Responsabilidad.—Personas responsables criminalmente de los delitos.—Quiénes son responsables de las faltas.—Los delitos contra el orden público.—Los menores en el Derecho Penal.

Tema III.—Delitos de traición.—Delito de atentado.—Resistencia y desobediencia.—Desacato.

Tema IV.—Delito de falsedad.—Falsificación de sellos y marcas, falsificación de documentos.—Otras falsificaciones.

Tema V.—Delito de falso testimonio.—Acusación o denuncia falsa.—Calumnia e injuria.—Usurpación de funciones.—Títulos y uniformes.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Delitos de desobediencia y denegación de auxilio.

Tema VI.—Anticipación o prolongación y abandono de funciones.—Cohecho.—Delitos contra las personas.—Parricidio.—Asesinato.—Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.

Tema VII.—Lesiones.—Clasificación.—Delitos contra la propiedad.—Robo.—Hurto.—Estafa.—Faltas contra el orden público.

Tema VIII.—Falta de respeto y consideración a la Autoridad y sus agentes.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.

Tema IX.—Faltas contra los intereses y régimen de la población (Ordenanzas Municipales).

Tema X.—Detenciones.—Casos en que proceden.—Casos ilegales.

Para la ejecución de este ejercicio dispondrán las aspirantes de un tiempo máximo de HORA Y MEDIA.

### 5.º EJERCICIO

#### O R A L

#### Código de Circulación

Tema I.—Artículo 2. Definiciones.—Art. 3. Personas, peatón y viandante. Conductor. Titular del vehículo. Usuario del vehículo o viajero. Tercera persona.—Artículo 4. Vehículos en general. Carro. Coche. Omnibus. Tranvía. Trolebús. Automóvil, Automóvil de turismo. Autobús o autocar. Camión. Tractor. Remolque. Vehículo articulado. Motociclo o motocicleta. Ciclo. Ciclomotor. Bicicleta. Vehículo comercial. Peso en carga o peso total. Carga máxima. Peso máximo autorizado. Peso por eje.—Art. 5. Vía pública. Carretera o vía interurbana. Calle o vía urbana. Travesía.—Pista. Calzada. Carril. Acera, andén o paseo. Refugio. Parada. Estacionamiento. Recta. Curva. Rasante. Cruce. Paso a nivel. Badén. Puente. Vía insuficientemente iluminada. Arcén. Autopista. Autovía. Vía para automóviles. Carril de aceleración. Carril de deceleración. Ceder el paso.

Tema II.—Artículos 17, 18 y 19. Velocidad. Artículo 21. Sentido de Circulación. Art. 25. Cambios de dirección.—Art. 26. Cambio de sentido de marcha.

Tema III.—Artículo 27. Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Arts. 30 y 31. Adelantamientos. Arts. 37 y 38. Vías en reparación.

Tema IV.—Artículos 39, 40 y 41. Obstáculos a la circulación.—Arts. 42 y 43. Preferencia de paso.—Arts. 44, 45 y 46. Detenciones. Art. 48. Estacionamientos.—Art. 49. Accidentes.

Tema V.—Artículo 52. Daños.—Art. 57. Limitación de longitud de los vehículos.—Art. 58. Ancho y alto.—Arts. 59, 60 y 61. Otras limitaciones.

Tema VI.—Artículos 64 y 65. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.—Arts. 66, 67 y 68. Peatones.

Tema VII.—Artículo 79. Tentemosos.—Art. 80. Arreos.—Art. 81. Animales.—Art. 85. Conductores. Art. 90. Requisitos para circular.—Arts. 91 y 92. Carga de combustible.

Tema VIII.—Arts. 100 y 101. Detenciones.—Artículos 102, 103 y 104. Señales acústicas y ópticas. Art. 110. Conductores.—Art. 111. Peatones.—Artículo 112. Vehículos de tracción animal.—Arts. 113 y 114. Sentido de la Circulación.—Art. 115.—Marcha atrás.

Tema IX.—Artículos 116 y 117. Detenciones y estacionamientos.—Art. 121. Carga y descarga.—

Art. 125. Agentes de la Circulación.—Art. 126. Trabajos Eventuales.—Art. 127. Instalaciones en la vía pública.

Tema X.—Artículos 128, 129 y 130. Prohibiciones especiales.—Arts. 132 y 133. Circulación de bicicletas y vehículos análogos—Art. 134. Señales acústicas.—Art. 135. Precauciones especiales.—Art. 136. Carga.—Art. 138. Detenciones (autobuses, tranvías y trolebuses).

Tema XI.—Artículo 143. Clasificación de los sistemas de alumbrado y de señalización óptica.—Art. 144. Reglas generales.—Art. 146. Alumbrado de carretera, de cruce, ordinario, de niebla, interior, de placa posterior de matrícula, de indicador, libre y de la placa S. P.

Tema XII.—Artículo 147. Señalización de posi-

ción. Automóviles, remolques, ciclos y motocicletas. Señalización de gálibo, de maniobra (indicadores de dirección e indicador de marcha atrás). Señalización de averías, de frenado, de servicios de urgencia y especiales.—Art. 149. Utilización del alumbrado. Alumbrado de cruce, deslumbramientos, indicadores de dirección y adelantamientos.

Tema XIII.—Artículo 155. Permiso para pruebas.—Art. 156. Placa para pruebas.—Art. 157. Boletines para pruebas.—Art. 158. Permiso para transportes. Art. 159 y 160. Placas y boletines de transportes. Arts. 161. Conductores.

Tema XIV.—Artículo 165. Permisos temporales para particulares.—Art. 166. Matrícula turística.

NOTA.—Tiempo de duración de este ejercicio media hora.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**FRANQUEO**

Sr. D.....

.....  
.....  
.....